



# EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

## ¡ATENCIÓN!

Por su seguridad,  **siga este orden al colocar y retirar el Equipo de Protección Personal (EPP).**

### COLOCAR

1.  PANTALÓN Y CAMISA MANGA LARGA
2.  BOTAS
3.  DELANTAL
4.  RESPIRADOR
5.  LENTES O CARETA
6.  GORRA - COBERTOR EN EL CUELLO
7.  GUANTES



### RETIRAR

1.  GORRA - COBERTOR EN EL CUELLO
2.  LENTES O CARETA
3.  DELANTAL
4.  CAMISA MANGA LARGA Y PANTALÓN
5.  BOTAS
6.  GUANTES
7.  RESPIRADOR

### RECUERDE:

- Antes y después de retirar el EPP lavar bien los guantes.
- Cuando se quite el EPP debe colocarlo donde no contamine otros objetos.
- Lave y almacene correctamente el EPP.

Es **obligatorio** y se aplica en todo el país con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Decreto Ejecutivo N° 41931-MTSS

REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL MANEJO Y USO DE AGROQUÍMICOS



csocostarica

 Consejo de Salud Ocupacional

 [www.cso.go.cr](http://www.cso.go.cr)



GOBIERNO DE COSTA RICA

